

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 606/

AUTORIZA CANCELACION QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1122 de fecha 29.07.2008 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas del llamado a propuesta Pública del Programa denominado **“Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión en Educación”**.

El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 04.09.2008 que autoriza Licitación ID N° 3662-11017-LP08 y adjudica Programa denominado **“Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación”**, para desarrollar 3 iniciativas referente a **“Plan Estratégico Educacional Comuna de Requínoa”**, **“Programa de Capacitación en Habilidades Directivas a Directores de Establecimiento y Personal del DAEM”**, **“Programa de Fortalecimiento de la Participación e Integración de la Comunidad Educativa Comunal”**, al Sr. Claudio Hipólito Elortegui Raffo, cédula de identidad N° 4.563.420-5, por un monto total de \$ 32.212.600 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1771 de fecha 13.11.2008 que aprueba Contrato de fecha 22.09.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, RUT N° 81.669.200-8, representante legal Sr. Claudio Hipólito Elortegui Raffo, Ingeniero Civil, cédula de identidad N° 4.563.420-5, para la elaboración de 3 iniciativas del Programa Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación, denominada : **“Plan Estratégico Educacional Comuna de Requínoa”**, **“Programa de Capacitación en Habilidades Directivas a Directores de Establecimiento y Personal del D.A.E.M.”**, **“Programa de Fortalecimiento de la Participación e Integración de la Comunidad Educativa Comunal”**, por un valor de \$ 32.212.600 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1830 de fecha 24.11.2008 que autoriza cancelación de Factura N° 033248 de fecha 29.10.2008 de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, RUT N° 81.669.200-8, representante legal Sr. Claudio Hipólito Elortegui Raffo, Ingeniero Civil, cédula de identidad N° 4.563.420-5, correspondiente al 5% de la presentación y aprobación definitiva de 3 iniciativas del Programa Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación, denominada : **“Plan Estratégico Educacional Comuna de Requínoa”**, **“Programa de Capacitación en Habilidades Directivas a Directores de Establecimiento y Personal del D.A.E.M.”**, **“Programa de Fortalecimiento de la Participación e Integración de la Comunidad Educativa Comunal”**, por un monto de \$ 1.610.630 (factura no afecto o exento de iva).

El Decreto Alcaldicio N° 1967 de fecha 22.12.2008 que autoriza cancelación de Factura N° 033398 de fecha 28.11.2008 de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, RUT N° 81.669.200-8, representante legal Sr. Claudio Hipólito Elortegui Raffo, Ingeniero Civil, cédula de identidad N° 4.563.420-5, correspondiente al 5% de la presentación y aprobación definitiva de 3 iniciativas del Programa Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación, denominada : **“Plan Estratégico Educacional Comuna de Requínoa”**, **“Programa de Capacitación en Habilidades Directivas a Directores de Establecimiento y Personal del D.A.E.M.”**, **“Programa de Fortalecimiento de la Participación e Integración de la Comunidad Educativa Comunal”**, por un monto de \$ 4.831.890 (factura no afecto o exento de iva).

El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 23.01.2009 que autoriza cancelación de Factura N° 033691 de fecha 31.12.2008 de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, RUT N° 81.669.200-8, representante legal Sr. Claudio Hipólito Elortegui Raffo, Ingeniero Civil, cédula de identidad N° 4.563.420-5, correspondiente al 15% de la presentación y aprobación definitiva de 3 iniciativas del Programa Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación, denominada : **“Plan Estratégico Educacional Comuna de Requínoa”**, **“Programa de Capacitación en Habilidades Directivas a Directores de Establecimiento y Personal del D.A.E.M.”**, **“Programa de Fortalecimiento de la Participación e Integración de la Comunidad Educativa Comunal”**, por un monto de \$ 4.831.890 (factura no afecto o exento de iva).

El Memo N° 183 de fecha 16.04.2009 de la Administradora Municipal, mediante el cual remite Factura N° 033746 de fecha 21.01.2009 de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por un monto de \$ 4.831.890 (factura no afecta iva), correspondiente al 15 % (4ta. Cuota) de la presentación y aprobación definitiva de 3 iniciativas del Programa "Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación" denominadas "Plan Estratégico Educacional Comuna de Requínoa", "Programa de capacitación en Habilidades Directivas a Directores de Establecimientos y Personal del DAEM" y "Programa de Fortalecimiento de Participación en Integración de la Comunidad Educativa Comunal". Según Contrato 22.09.2009. Adjunta Ord. N° 235 de fecha 12.04.2009 del Jefe del Depto. de Educación Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Factura N° 033746 de fecha 21.01.2009 de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, RUT N° 81.669.200-8, representante legal Sr. Claudio Hipólito Elortegui Raffo, Ingeniero Civil, cédula de identidad N° 4.563.420-5, correspondiente al 15% (4ta. Cuota) de la presentación y aprobación definitiva de 3 iniciativas del Programa Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación, denominada : "Plan Estratégico Educacional Comuna de Requínoa", "Programa de Capacitación en Habilidades Directivas a Directores de Establecimiento y Personal del D.A.E.M.", "Programa de Fortalecimiento de la Participación e Integración de la Comunidad Educativa Comunal", por un monto de \$ 4.831.890 (factura no afecto o exento de iva).

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 31.01.002 "Consultorias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

DAEM (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE